

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pesetas.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

REDACCION Y ADMINISTRACION  
**CALLE DEL CARMEN, NUM. 29.**  
 Número suelto, 0,50



**TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES**

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem id.	de 250 id.	el 20 por 100
Idem id.	de 5.000 id.	el 30 por 100
Idem id.	de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

# GACETA DE MADRID

**— SUMARIO —**

**Parte oficial.**

**Ministerio de Gracia y Justicia:**

*Real decreto promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por traslación de don Manuel del Valle, á D. Pascual del Río y Laredo, Presidente de la de Albacete.*  
*Real orden disponiendo quede sin efecto el anuncio publicado en la GACETA de 13 del actual, como adición al de 2 de Julio anterior, dejando para nueva convocatoria la provisión de las Notarías vacantes que se expresan.*

**Ministerio de Marina:**

*Real orden concediendo al Cabo de mar del puerto de Mazarrón, Antonio Chazarra Verdú, la Cruz de plata del Mérito naval con distintivo rojo, pensionada con 2,50 pesetas mensuales y vitalicia.*

*Otra declarando nulos y sin ningún valor ni efecto el nombramiento de Cabo de mar de segunda y el diploma de Cruz de plata del Mérito naval, expedidos á favor de Manuel Rico López.*

**Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:**

*Real orden declarando desierto por falta de aspirantes el concurso de traslación anunciado para proveer la Cátedra de Derecho penal, vacante en la Universidad de Granada.*

**Administración Central:**

**HACIENDA.**—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—*Noticia de los pueblitos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores de la Lotería Nacional del sorteo celebrado en el día de ayer.*

**GOBERNACION.**—Dirección General de Administración.—*Anunciando hallarse va-*

*cante el cargo de Contador de fondos municipales de Tarazona (Zaragoza).*

**Inspección General de Sanidad Exterior.**  
*Anunciando haberse presentado en los aduanares próximos á Saffi (Marruecos), una enfermedad que se sospecha sea la peste bubónica.*

*Anunciando haber sido dado de alta el último enfermo de casos de cólera ocurridos en Lillo, puerto de Escalda, cerca de Amberes (Bélgica).*

**INSTRUCCION PÚBLICA.**—Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio.—*Anunciando hallarse vacantes las plazas de Auxiliar de Contabilidad de la Junta Provincial de Instrucción Pública de Barcelona y las de Oficiales de igual clase de las de Cáceres y Huesca.*

**ANEXO 1.º—BOLSA.**—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

**ANEXO 2.º.—EDICTOS.**

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**REAL DECRETO**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 48 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por traslación de D. Manuel del Valle, á D. Pascual del Río y Laredo, Presidente de la de Albacete, que reúne las condiciones exigidas por el mencionado artículo.

Dado en Palacio á veinte de Septiembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
 Juan Armada Losada.

*Méritos y servicios de D. Pascual del Río y Laredo.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 10 de Noviembre de 1871.

Ha ejercido la Abogacía de pobres desde el año 1872 al 73.

Fué propuesto por la Junta calificadora con el número 11 en la escala del Cuerpo.

En 12 de Abril de 1875, nombrado para el Juzgado de Ibiza; posesión en 9 de Mayo.

En 4 de Marzo de 1878, trasladado, á sus deseos, al de Alcañices; posesión en 2 de Abril.

En 9 de Diciembre de ídem, trasladado, á sus deseos, al de Torrecilla de Cameros; posesión en 7 de Enero de 1879.

En 23 de Mayo de 1881, trasladado, á sus deseos, al de Miranda de Ebro; posesión en 3 de Junio.

En 16 de Marzo de 1883, promovido al de Toro; posesión en 30 de ídem.

En 9 de Noviembre de 1885, promovido á Abogado Fiscal de la de Zaragoza; posesión en 5 de Diciembre.

En 20 de Septiembre de 1888, promovido á Abogado Fiscal de la de Madrid; posesión en 6 de Octubre.

En 13 de Septiembre de 1893, nombrado para igual cargo en la Provincial de Madrid.

En 20 de Febrero de 1896, promovido á Magistrado de la Audiencia de Cáceres; posesión en 12 de Marzo siguiente.

En 29 de Marzo de 1897, trasladado á Fiscal de la de Santander; posesión en 28 de Abril inmediato.

En 19 de Junio de 1902, nombrado Pre-

sidente de la misma Audiencia; tomó posesión en 16 de Julio siguiente.

En 23 de Mayo de 1904, promovido, en turno segundo, á Abogado Fiscal de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo; posesión en 18 de Junio.

En 13 de Febrero de 1905, trasladado, á sus deseos, á igual plaza de la Fiscalía del mismo Tribunal.

En 13 de Septiembre de 1909, nombrado Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Anunciadas oposiciones á Notarías determinadas en la capital de las Audiencias Territoriales, á cuya demarcación pertenecen las vacantes á que se refiere la convocatoria inserta en la GACETA de 2 de Julio último, y habiéndose producido con posterioridad á esta fecha otras vacantes que han de proveerse también por este medio; á fin de que no ofrezca duda que pueden éstas ser solicitadas por cuantos se encontraren en condiciones legales al efecto, hayan ó no pretendido las anunciadas en la referida convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 9.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1908,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer quede sin efecto el anuncio publicado en la GACETA de 13 del actual, como adición al ya citado de 2 de Julio

anterior, dejando para nueva convocatoria, en el momento que se juzgue oportuno, la provisión de las Notarías vacantes, en Málaga, por jubilación de D. José Aponte Gallardo; Guadix, por defunción de D. Joaquín Revenga; Madrid, por jubilación de D. José García Lastra, y Valverde del Camino, por traslación de don Juan José Valverde, á que dicho anuncio se contrae.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1909.

FIGUEROA.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE MARINA

### REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente instruido en averiguación de los hechos y méritos contraídos en el naufragio de cinco buques de vela en el puerto de Mazarrón, el día 24 de Enero de 1907,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de recompensas, se ha servido conceder al Cabo de Mar de aquel puerto, Antonio Chazarra Verdú, la cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo rojo, pensionada con 2,50 pesetas mensuales y vitalicia; á los marineros Bartolomé Oliva y Antonio Barberá, por ser los más decididos y enérgicos de los que cooperaron al salvamento, la misma cruz de igual clase y distintivo, y pensión de 2,50 pesetas mensuales por un período de cinco años, y á los patronos de cabotajes y marineros Nicolás Urios, Andrés Crés, Bartolomé Meca Vélez, Bartolomé Sánchez, José González, Santos Guzmán, Cayetano García, Bartolomé García Sánchez, Ginés García Sánchez y José Gallego García, la cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo rojo, sin pensión.

Es también la voluntad de S. M., que al Ayudante de Marina, Teniente de Navío D. Juan José Cano y Vélez, se le den las gracias en su Real Nombre, por su comportamiento en estos hechos, y se le anoten en su hoja de servicios.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1908.

FERRANDIZ.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Señor Director General de Navegación y Pesca Marítima.

Señor Presidente de la Junta de Recomendaciones de la Armada.

Señor Intendente general de este Ministerio.

Señor Comandante de Marina de Cartagena.

Excmo. Sr.: El Comandante General del Apostadero de Cádiz, en cartas oficiales de 19 y 20 de Julio último, manifiesta que en causa número 188 de 1903, fué condenado, por los delitos de prevaricación y falsedad, á once años y un día de inhabilitación especial temporal y á seis meses y un día de prisión, el que fué Cabo de mar de puerto de segunda, Manuel Rico López, noticiando al mismo tiempo no acompañar el nombramiento de Cabo de mar de segunda, ni el diploma de la Cruz de plata del Mérito Naval, de que se hallaba en posesión, por manifestar dicho individuo habérseles extraviado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien declarar nulos y sin ningún valor ni efecto, el nombramiento de Cabo de mar de segunda y el diploma de Cruz de plata del Mérito Naval, expedidos á favor de Manuel Rico López, y que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de este Ministerio, estampándose nota de ello en la libreta del interesado, todo á los efectos del artículo 350 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Lo que de Real orden expreso á V. E.

para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1909.

FERRÁNDIZ.

Señor General Jefe de Servicios Auxiliares.  
Señores...

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto declarar desierto, por falta de aspirantes, el concurso de traslación anunciado para proveer la Cátedra de Derecho penal, vacante en la Universidad de Granada, disponiendo que se anuncie al turno de oposición que le corresponde en el tiempo y forma que previene el Real decreto de 24 de Abril de 1908.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1909.—Silió.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro público y Ordenación General de pagos del Estado.

#### LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 36 premios mayores de los 1.947 que comprende el Sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS EN PESETAS	ADMINISTRACIONES
625	150.000	Cartagena.
3.159	60.000	Granada.
624	40.000	Cartagena.
29.815	3.000	Barcelona.
14.697	3.000	Madrid.
32.462	3.000	Valencia.
2.947	3.000	Madrid.
3.939	3.000	Toledo.
33.247	3.000	Madrid.
4.684	3.000	Madrid.
5.635	3.000	Madrid.
26.194	3.000	Barcelona.
22.873	3.000	Bilbao.
14.195	3.000	Estepona.
2.639	3.000	Madrid.
10.052	3.000	Barcelona.
18.358	3.000	Madrid.
2.262	3.000	San Sebastián.
15.762	3.000	Madrid.
20.741	3.000	Madrid.
4.717	3.000	Madrid.
10.703	3.000	Elizondo.
22.419	3.000	Madrid.
34.190	3.000	Madrid.
4.553	3.000	Sevilla.
3.547	3.000	Jaén.
3.961	3.000	Barcelona.
18.868	3.000	San Sebastián.
20.257	3.000	Granollers.
14.283	3.000	Málaga.
5.856	3.000	Padrón.
29.546	3.000	Zaragoza.
13.245	3.000	Toledo.
11.817	3.000	Madrid.
23.713	3.000	Granada.
9.150	3.000	Barcelona.

Madrid, 20 de Septiembre de 1909.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Dolores Breijo, Rosa Torrecilla, Bárbara Sánchez López, María Carmen Aiza é Ignacia Sánchez, Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 20 de Septiembre de 1909.—Por orden, J. Cuéllar.

**PROSPECTO DE PREMIOS**

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 30 de Septiembre de 1909.

Ha de constar de tres series de 31.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas, distribuyéndose 643.188 pesetas en 1.468 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 ..... de .....	100.000
1 ..... de .....	60.000
1 ..... de .....	20.000
18 ..... de 1.500....	27.000
1.243 ..... de 300.....	372.900
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	29.700
99 id. de 300 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	29.700
2 id. de 800 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	1.600
2 ídem de 600 ídem id., para los del premio segundo.....	1.200
2 ídem de 544 ídem id., para los del premio tercero..	1.088
<b>1.468</b>	<b>643.188</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 31.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran

agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones del premio segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo, tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 8 de Mayo de 1909.—El Director general, J. M. Agulló.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección General de Administración.**

Vacante el cargo de Contador de fondos municipales de Tarazona (Zaragoza), se anuncia concurso para proveer dicha plaza por término de treinta días, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección General los aspirantes que la deseen solicitar, si reuniendo las condiciones determinadas en el artículo 25 del Reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo mes y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concursos posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección General, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente que permita la devolución, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas, bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 3.º del artículo 29 al principio citado, llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la circular fecha 23 de

Abril de 1904, inserta en la GACETA DE MADRID del 28 del mismo mes.

Madrid, 20 de Septiembre de 1909.—El Director general, Marín de la Bárcena.

**INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EXTERIOR**

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se ha presentado en los aduanas próximos á Saffi (Marruecos), una enfermedad que se sospecha sea la peste bubónica.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y Casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid, 20 de Septiembre de 1909.—El Inspector general de Sanidad Exterior, Manuel M. Salazar.

A los Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se dió de alta el último enfermo de casos de cólera ocurridos en Lillo, puerto del Escalda, cerca de Amberes (Bélgica), el día 14 del presente mes.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y Casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1909.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y de Melilla.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.**

Hallándose vacante la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Junta provincial de Instrucción Pública de Barcelona, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, y las de Oficiales de igual clase de las de Cáceres y Huesca, dotadas con 1.500 pesetas, y debiendo proveerse las mismas en virtud de concurso, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 13 de Julio de 1907 y bases aprobadas por esta Junta Central, se convoca por el presente anuncio á los Oficiales y Auxiliares de Contabilidad de las Juntas provinciales de Instrucción Pública, nombrados en virtud del examen de suficiencia que practicaron ante esta Corporación, para que los que deseen concurrir remitan á la Secretaría de esta referida Central, en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, sus instancias acompañadas de la hoja de servicios y méritos, certificadas por sus respectivos Jefes.

Madrid, 18 de Septiembre de 1909.—El Vocal Secretario, José L. Retortillo.—V.º B.º—El Presidente, Gabino Bugallal.

